

Migueléte y Diciembre doce de mil ochocientos veinte y ocho = Queda en virtud de este facultado el Presbítero Doctor D.ⁿ Bonifacio Pedruello, para ejercer durante la ausencia del infrascripto, las funciones de Cura Vicario y Juez Eclesiástico en la Parroquia de Montevideo, como tambien para extender y prorrogar a los Sacerdotes las licencias necesarias para el Ejercicio de su ministerio y dispensar a los fieles de esta Provincia en los impedimentos del matrimonio con arreglo a las consuetas en los casos en que lo considerase útil o necesario.

Por comision del Señor don Damaro Antonio Larranaga Delegado general Eclesiástico = Manuel Jose Máximo Barreiro = Antenni Miguel Barreiro Pro Notario.

En Montevideo a trece dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y ocho. El Sr. D.ⁿ Bonifacio Pedruello habiendo recibido el Nombriamiento que antecede, dispo por antenni lo aceptaba y aceptó en todas sus partes, y firma en su virtud de que soy fe = Doctor Bonifacio Pedruello = Juan Pedro

Fonzalet Notario Eclesiástico

Es Copia de su original de que certifico.

Juan Pedro Fonzalet
Not. Ecto.

